DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO M.O.P.C N° 107/2014

Asunción, 10 de diciembre de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el informe de evaluación económica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC N° 107/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO" ID N° 275218,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se llevó a cabo el 22 de octubre de 2014 donde según constancias del acta se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESAS	PRECIO DE LA OFERTA LOTE 1 (IVA incluido)	PRECIO DE LA OFERTA LOTE 2 (IVA incluido)
1	2B REFRIGERACIÓN DE LETICIA BARRETO	----------	----------
2	HZ INGENIERIA DE CARLOS HOLTZBERGER	Gs. 10.997.000	No cotiza
3	SERVICIO TECNICO JC DE NERI CABALLER	Gs. 23.829.000	Gs. 38.936.000
4	AIRMECT DE JOSÉ EDUARDO CABRERA	Gs. 16.173.000	Gs. 22.265.000
5	TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ	Gs. 14.573.000	Gs. 13.797.500

CONSIDERANDO

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación de los documentos legales.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su **Dictamen N° 1247** de fecha 06 de noviembre de 2014 expresa (sic):

*I- **ANTECEDENTES:***

- ***Memorándum SCEO N° 561/2014**, del 23 de octubre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos **"originales"** presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*

  1) ***2B REFRIGERACION DE LETICIA BARRETO (RUC N° 3436988-0)***
  2) ***HZ INGENIERIA DE CARLOS HOLTZBERGER (RUC N° 2278535-3)***
  3) ***SERVICIO TECNICO JC DE NERI CABALLER (RUC N° 1976058-2)***
  4) ***AIRMECT DE JOSE EDUARDO CABRERA (RUC N° 1927138-7)***
  5) ***TECNO FRIO DE PACUAL TORRES NUÑEZ (RUC N° 1388647-9)***

- ***Providencia Interna DCG-dg N° 68/2014**, de fecha 23 de octubre de 2014, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 19.1, 20.2 y 20.2 (e) del Pliego de Bases y Condiciones. **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Dionisio M. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Vicemin. de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 22 de octubre de 2014. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.** El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

***2.** La oferta presentada por la empresa **2B REFRIGERACION DE LETICIA BARRETO**, específicamente en la lista de precios, en la misma no se visualiza el monto total de la oferta.*

***3.** Se invito a los representantes de las empresas, oferentes a verificar las ofertas, manifestando lo siguiente;*

***a)** El representante de la empresa **HZ INGENIERIA DE CARLOS HOLTZBERGER**, señor Celso Elizeche, manifiesto con relación a la oferta de la empresa **AIRMECT DE JOSE EDUARDO CABRERA**, en el formulario de la misma no se visualiza la dirección del MOPC.*

***b)** El representante de la empresa **SERVICIO TECNICO JC DE NERI CABALLERO**, señor Alcides Jara, manifiesta que las copias de contratos presentados por la firma **HZ INGENIERIA DE CARLOS HOLTZBERGER**, no se encuentran autenticadas conforme lo establece el PBC. Continua diciendo que las copias de la oferta presentada por la empresa **TECNO FRIO DE PACUAL TORRES NUÑEZ** no son de la misma cantidad que el original (en cuanto a la cantidad de hojas y folios), las mismas no se encuentran foliadas en letras; así también la oferta presentada por la empresa **AIRMECT DE JOSE EDUARDO CABRERA**, no se encuentra foliada en letras, solo en números.*

c)** El representante de la empresa **AIRMECT DE JOSE EDUARDO CABRERA**, señor Osvaldo Romero manifiesta que la empresa **SERVICIO TECNICO JC DE NERI CABALLERO**, presenta 2 certificados expedidos por la SEAM; así mismo solicitar el cruzamiento de datos, en relación a la lista de técnicos expedidos por la CAPAREV. Solicita también que el Comité formule aclaraciones sobre el precio ofertado, en relación a la provisión del motor compresor. Continúa diciendo que la empresa **TECNO FRIO DE PACUAL TORRES NUÑEZ**, no presenta certificados expedidos por la SEAM." **(sic)

Manifiesta además: ***II- ANÁLISIS JURÍDICO DE LAS CONSTANCIAS ASENTADAS EN EL ACTA DE RECEPCIÓN DE APERTURA DE SOBRES.***

➢ *Con respecto a la **CONSTANCIA N° 2**, asentada en el Acta de Apertura de Ofertas, que expresa: "La oferta presentada por la empresa **2B REFRIGERACION DE LETICIA BARRETO**, específicamente en la lista de precios, en la misma no se visualiza el monto total de la oferta (...)" esta Dirección procedió a verificar el Formulario de Oferta presentado por el oferente, encontrando que el mismo NO CUMPLE con lo requerido en el PBC, debido a que no se visualiza el monto total de su oferta, en INCUMPLIMIENTO de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección VI – Formularios N° 3).*

*En ese sentido **el Pliego de Bases y Condiciones** establece:*

*Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación: 1. Criterios de Evaluación: Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: □ Formulario de Oferta **debidamente completado y firmado.***

*Sección VI – Formularios. Formulario N° 3 – Formulario de Oferta: El Oferente **completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.***

*Sección VII – Anexo I– Documentos que Componen la Oferta: A) **Formulario de Oferta** [El formulario de oferta debe ser **completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]***

*Asimismo, el **Decreto N° 21.909/03**, por el cual se reglamenta la **Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas"** señala en los artículos precedentes:*

***Artículo 58.** Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. (...) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. **Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:** ...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de **presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados**, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para*

Lic. Marta Benitez Morinigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Dionisio A. Meregildo Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Vicemin. de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Scrubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

obligar al oferente, entre otras. ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.***

Artículo 60. *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;*
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Artículo 61. *Método de evaluación. 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***

Expresa asimismo: *En ese orden, teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto N° 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y del Pliego de Bases y Condiciones, es parecer de esta Dirección que la oferta presentada por* ***2B REFRIGERACION DE LETICIA BARRETO, NO CUMPLE*** *debiendo en consecuencia ser ELIMINADA, por omitir la presentación adecuada de las documentación SUSTANCIAL requerida.-*

➢ *Con relación a la* ***CONSTANCIA N° 3. a)*** *que expresa: "El representante de la empresa* ***HZ INGENIERIA DE CARLOS HOLTZBERGER****, señor Celso Elizeche, manifiesto con relación a la oferta de la empresa* ***AIRMECT DE JOSE EDUARDO CABRERA****, en el formulario de la misma no se visualiza la dirección del MOPC. (...) ", se procedió a verificar el Formulario de Oferta presentado por el oferente* ***AIRMECT DE JOSE EDUARDO CABRERA****, encontrando que los mismo SE AJUSTAN SUSTANCIALMENTE A LO REQUERIDO en el Pliego de Bases y Condiciones ya que el oferente menciona correctamente el nombre de la convocante (MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES). Por tanto, NO CONSTITUYE OMISIÓN SIGNIFICATIVA aquella incurrida por el oferente, considerando que el formulario de oferta presentado es SUFICIENTE a sus efectos.*
En ese sentido, se trae a colación lo establecido en el ***Art. 59°*** *Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto N° 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", que expresa: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa"* ***(...)***

➢ *Con relación, a la* ***CONSTANCIA N° 3. b)*** *asentada por el representante de la empresa* ***SERVICIO TECNICO JC DE NERI CABALLERO*** *que manifiesta: "Las copias de la oferta presentada por la empresa* ***TECNO FRIO DE PACUAL TORRES NUÑEZ*** *no son de la misma cantidad que el original (en cuanto a la cantidad de hojas y folios) las mismas no se encuentran foliadas en letras; así también la oferta presentada por la empresa AIMRMECT DE JOSE EDUARDO CABRERA no se encuentra foliada en letras, solo en números (...)".*

➢ *Con relación, a la constancia N° 3. b) asentada por el representante de la empresa* ***SERVICIO TECNICO JC DE NERI CABALLERO*** *que expresa: "las copias de la oferta presentada por la empresa* ***TECNO FRIO DE PACUAL TORRES NUÑEZ*** *no son de la misma cantidad que el original (en cuanto a la cantidad de hojas y folios), las mismas no se encuentran foliadas en letras (...)"; traemos a colación lo establecido en el* ***Pliego de Bases y Condiciones, Instrucción a los Oferentes, cláusula 21.1)*** *que reza: (...)* ***el Oferente deberá presentar dos copias de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre las copias****. (las negritas y subrayados son nuestras). Así también la oferta presentada por la empresa* ***AIRMECT DE JOSE EDUARDO CABRERA****, no se encuentra foliada en letras, solo en números, traemos a colación lo establecido en las Instrucciones a los oferentes, cláusula 21.3, que dice:"****La falta de Foliatura no podrá ser considerada como una desviación sustancial*** *al momento de la presentación de las ofertas, pudiendo ser salvado en el mismo acto por los oferentes o representantes de los oferentes presentes, caso contrario el funcionario interviniente dejará constancia de la omisión en el Acta de Apertura", con lo que se aclara suficientemente lo observado en el mencionado punto (las negritas y subrayados son nuestras).*

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Finaliza diciendo: *Que, las demás constancias asentadas en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, serán evacuadas por el Sector Técnico correspondiente.*

I- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Lic. Roberto Enrique
Ministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

	HZ INGENIERIA DE CARLOS HOLTZBERGER	SERVICIO TECNICO JC DE NERI CABALLERO	AIRMECT DE JOSE EDUARDO CABRERA	TECNO FRIO DE PACUAL TORRES NUÑEZ
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra las ofertas presentadas CUMPLEN con la presentación de la documentación legal requerida.

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

II- CONCLUSIÓN:

*Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI- Formularios** y **Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, **esta Dirección sugiere RECHAZAR** la Oferta presentada por **2B REFRIGERACION DE LETICIA BARRETO.,** conforme a los argumentos expresados en el presente Dictamen, y con respecto a las demás Ofertas **Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos y financieros requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorando N° 166 que en su parte pertinente menciona:

III- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II** "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN";*

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Marta Benítez Morinigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Director de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Saguibi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

***Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); Ítem** Capacidad Financiera; **Sub Ítems: a)** Ratio de Liquidez; **b)** Endeudamiento y **c)** Rentabilidad, **Páginas N°** 7 y 8 del **PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

*a) **Ratio de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser = ó > 1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013).*

*b) **Endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser = ó < 0,80 (igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013).*

*c) **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El resultado en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo.*

***Observación:** En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100% de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2011, 2012 y 2013), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes y a la información obtenida del SIPE.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	2B REFRIGERACION DE LETICIA BARRETO	Cumple	Cumple	Cumple	**CUMPLE**
2.-	HZ INGENIERIA DE CARLOS HOLTZBERGER	Cumple	Cumple	Cumple	**CUMPLE**
3.-	SERVICIO TECNICO JC DE NERI CABALLERO	Cumple	Cumple	Cumple	**CUMPLE**
4	AIRMECT DE JOSE EDUARDO CABRERA	Cumple	Cumple	Cumple	**CUMPLE**
5	TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ	Cumple	Cumple	Cumple	**CUMPLE**

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

1. ***RATIO DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en esta Ítem, "**CUMPLEN**", con el requisito mínimo establecido en el PBC.*
2. ***ENDEUDAMIENTO:** Todas las empresas evaluadas en esta Ítem, "**CUMPLEN**", con el requisito mínimo establecido en el PBC.*
3. ***RENTABILIDAD:** Todas las empresas evaluadas en esta Ítem, "**CUMPLEN**", con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Lic. Marta Ramírez Morínigo
Asesora
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Dionisio A. Meraldo Ayala
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Vice-Ministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros la evaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que por memorando D.A. N° 973 de fecha 17 de noviembre de 2014 fue remitido el informe de evaluación, el cual en su parte pertinente expresa:

1) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

En fecha 22 de octubre de 2014, se realizo la apertura de las ofertas, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva y Alberdi, Edificio Central 3er. Piso, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, fueron las siguientes:

N°	OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA LOTE 1 (IVA INCLUIDO)	PRECIO DE LA OFERTA LOTE 2 (IVA INCLUIDO)
1	2B REFRIGERACION DE LETICIA BARRETO	.....	.....
2	HZ INGENIERIA DE CARLOS HOLTZBERGER	10.997.000	NO COTIZA
3	SERVICIO TECNICO JC DE NERI CABALLERO	23.829.000	38.936.000
4	AIRMECT DE JOSE EDUARDO CABRERA	16.173.000	22.265.000
5	TECNO FRIO DE PASCUAL	14.573.000	13.797.500

2) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

a) *Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba excepto la oferta presenta por la empresa* ***2B REFRIGERACIÓN DE LETICIA BARRETO****, ya que no se visualiza el monto total oferto por la empresa (constancia asentada en el acta de apertura ítem N° 2) en el formulario de N° 3 Lista de precios, y como esto constituye un error de carácter sustancial,* ***no se tendrá en cuenta la oferta presentada por la*** *misma.*

b) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.

c) Se procedió a solicitar las siguientes documentaciones a las empresas oferentes:

- **HZ INGENIERIA SERVICIOS EN GENERAL.** Teléfono: (021) 424-499 **Nota D.A. N° 165/14**

- Currículum del plantel de técnicos del oferente. Presentar Certificación Laboral en Manejo de Substancias Refrigerantes; como mínimo de los 3 (tres) técnicos, exigidos en Sección III – Servicios Requeridos – Especificaciones Técnicas.
- Presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día
- Copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire de lo ofertado en la presente licitación, de los años 2012 y 2013 de empresas públicas como privadas y que deben ser el 30% del monto máximo del llamado.
- Certificados de buen cumplimiento de contratos emitido por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó en los años 2012 y 2013.

- **SERVICIOS TECNICO JC DE NERI CABALLERO** Teléfono: (021) 900-155 **Nota D.A. N° 166/14**

- Currículum del plantel de técnicos del oferente. Presentar Certificación Laboral en Manejo de Substancias Refrigerantes; como mínimo de los 3 (tres) técnicos, exigidos en Sección III – Servicios Requeridos – Especificaciones Técnicas.
- Copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire de lo ofertado en la presente licitación, de los años 2011, 2012 y 2013 de empresas públicas como privadas y que deben ser el 30% del monto máximo del llamado.

Abog. Dionisio Fernández Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

- Certificados de buen cumplimiento de contratos emitido por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó en los años 2011, 2012 y 2013.

➢ **AIRMECT DE JOSE EDUARDO CABRERA** Teléfono: (021) 751-485 **Nota D.A. N° 167/14**

- Currículum del plantel de técnicos del oferente. Presentar Certificación Laboral en Manejo de Substancias Refrigerantes; como mínimo de los 3 (tres) técnicos, exigidos en Sección III – Servicios Requeridos – Especificaciones Técnicas.
- Copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire de lo ofertado en la presente licitación, de los años 2011, 2012 y 2013 de empresas públicas como privadas y que deben ser el 30% del monto máximo del llamado.
- Balance de los tres últimos ejercicios fiscales (2011, 2012,2013).

➢ **TECNOFRIO** Teléfono: (021) 951-327 **Nota D.A. N° 168/14**

- Currículum del plantel de técnicos del oferente. Presentar Certificación Laboral en Manejo de Substancias Refrigerantes; como mínimo de los 3 (tres) técnicos, exigidos en Sección III – Servicios Requeridos – Especificaciones Técnicas.
- Copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire de lo ofertado en la presente licitación, de los años 2011, 2012 y 2013 de empresas públicas como privadas y que deben ser el 30% del monto máximo del llamado.
- Certificados de buen cumplimiento de contratos emitido por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó en los últimos 3 (tres) años (2011, 2012, 2013), deberá presentar como mínimo 3 (tres) Certificados. También pueden ser remitidos Recepciones Finales de servicios.

A continuación se detalla la documentación presentada por cada empresa conforme a la solicitud realizada:

✓ **HZ INGENIERIA SERVICIOS EN GENERAL:**
Presento toda la documentación requerida con mesa de entrada a nuestra Institución N° 36.556/14 de fecha 30/10/14

✓ **SERVICIOS TECNICO JC DE NERI CABALLERO:**
Presento toda la documentación requerida con mesa de entrada a nuestra Institución N° 36.554/14 de fecha 30/10/14.

✓ **AIRMECT DE JOSE EDUARDO CABRERA:**
No presento ninguna documentación

✓ **TECNOFRIO:**
- presento 2 (dos) currículum con la debida certificación de los Sres. Eduardo Torres y Marcelino Álvarez, excepto el del Sr. Rito Báez que solo se visualiza su currículum y no así la debida certificación que avale sus estudios.
- Las copias de contratos remitidos no se encuentran autenticadas, a lo que la empresa hace mención que, en la oferta original se encuentran los contratos autenticados y tras la verificación se constato que las mismas se encuentran autenticadas conforme lo establecido al PBC.
- Constancia de buen cumplimiento de contratos presento de los años 2012, no así de los años 2011 y 2013 conforme lo solicitado y lo requerido en el PBC.

Documentación ingresada con mesa de entrada a nuestra Institución N° 36.543/14 de fecha 30/10/14.

Manifiesta además:

4) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA
4.1 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

FACTORES	HZ INGENIERIA DE CARLOS HOLTZBERGER	SERVICIO TECNICO JC DE NERI CABALLERO	AIRMECT DE JOSE EDUARDO CABRERA	TECNO FRIO DE PASCUAL
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Currículum del plantel de técnicos del oferente. Presentar Certificación Laboral en Manejo de Substancias Refrigerantes; como mínimo de los 3 (tres) técnicos, exigidos en Sección III – Servicios Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Martínez Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

*(*) **La empresa AIRMECT: No cumple,** ya que no presento la documentación requerida*
***La empresa TECNO FRIO: No cumple,** ya que solo presento 2 (dos) currículum con la debida certificación de los Sres. Eduardo Torres y Marcelino Álvarez, excepto el del Sr. Rito Báez que solo se visualiza su currículum y no así la debida certificación que avale sus estudios.*

4.2 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO.

FACTORES	HZ INGENIERIA DE CARLOS HOLTZBERGER.	SERVICIO TECNICO JC DE NERI CABALLERO	AIRMECT DE JOSE EDUARDO CABRERA	TECNO FRIO DE PASCUAL
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2011, 2012,2013) de experiencia en el mercado del ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire de lo ofertado en la presente licitación, en los 3 (tres) últimos años (2011, 2012, 2013) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en un promedio de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012, 2013), y que deben ser del 30% del monto máximo del llamado.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE (*)**	CUMPLE
3- Certificados de buen cumplimiento de contratos emitido por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó en los últimos 3 (tres) años (2011, 2012, 2013), deberá presentar como mínimo 3 (tres) Certificados. También pueden ser remitidos Recepciones Finales de servicios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE (*)**

*(*) **La empresa AIRMECT: No cumple,** ya que no presento la documentación requerida*
***La empresa TECNO FRIO: No cumple, ya que la misma presento** constancia de buen cumplimiento de contratos solo de los años 2012 y no así de los años 2011 y 2013 conforme lo solicitado y lo requerido en el PBC.*

5) Sección VII. Anexos- Anexo N° 1- Documentos que componen La oferta

F. Cualquier otro documento adicional requerido. Oferentes individuales: Personas Físicas y Oferentes en Consorcio	HZ INGENIERIA DE CARLOS HOLTZBERGER .	SERVICIO TECNICO JC DE NERI CABALLERO	AIRMECT DE JOSE EDUARDO CABRERA	TECNO FRIO DE PASCUAL
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2011, 2012,2013) de experiencia en el mercado del ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire de lo ofertado en la presente licitación, en los 3 (tres) últimos años (2011, 2012, 2013) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en un promedio de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012, 2013),), y que deben ser del 30% del monto máximo del llamado.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
3- Certificados de buen cumplimiento de contratos emitido por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó en los últimos 3 (tres) años (2011, 2012, 2013), deberá presentar como mínimo 3 (tres) Certificados. También pueden ser remitidos Recepciones Finales de servicios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
4. Currículum del personal técnico propuesto	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

*(*) **La empresa AIRMECT: No cumple,** en varios ítems ya que no presento la documentación requerida*
***La empresa TECNO FRIO: No cumple, ya que la misma presento** constancia de buen cumplimiento de contratos solo de los años 2012 y no así de los años 2011 y 2013 conforme lo solicitado y lo requerido en el PBC.*

Finaliza diciendo:

6) CONCLUSIÓN FINAL.

*Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente y, conforme al cumplimiento de todos los criterios de evaluación establecidos, **está Sub UOC informa que los oferentes HZ INGENIERIA DE CARLOS HOLTZBERGER, Y SERVICIO TECNICO JC DE NERI CABALLERO.***

Abog. Dionisio Arévalos Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Esteban Garubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Cumplen con todos los requerimientos establecidos en el PBC, conforme al siguiente cuadro y el anexo A- Adjunto al presente por cada lote.

N°	OFERENTE	**LOTE N° 1** Sede Central y otras sedes del Ministerio hasta 57 Kms. (IVA INCLUIDO)
1	HZ INGENIERIA DE CARLOS HOLTZBERGER	10.997.000

N°	OFERENTE	**LOTE N° 2** Sedes Distritos del MOPC (IVA INCLUIDO
2	SERVICIO TECNICO JC DE NERI CABALLERO	38.936.000

CONCLUSIONES.

Que, luego de conformidad a lo establecido en el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se observa que la oferta presentada por 2B REFRIGERACIÓN DE LETICIA BARRETO, **no cumple** con la totalidad de los criterios legales requeridos en el PBC.

Que, según el análisis económico-financiero, la Dirección de Planificación Económica informa que todas las ofertas cumplen con los criterios requeridos en el PBC.

Que, en cuanto el análisis técnico, se observa que la oferta más baja presentada por **HZ INGENIERIA DE CARLOS HOLTZBERGER, *cumple*** con la totalidad de los requisitos requeridos en el PBC para el LOTE 1.

Que, se observa que las ofertas presentadas por TECNO FRÍO DE PASCUAL y AIRMECT DE JOSÉ EDUARDO CABRERA, **no cumplen** con la totalidad de los criterios técnicos de conformidad al informe supra mencionado.

En ese sentido, la única oferta que cumple con la totalidad de los criterios técnicos para el LOTE 2, es la presentada por **SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI CABALLERO.**

Asimismo el Comité de Evaluación constata que el monto total de las ofertas presentadas, se encuentran comprendidos dentro de la estimación presupuestaria del proceso licitatorio que nos ocupa.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*: ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del **Llamado MOPC N° 107/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO" ID N° 275218**, conforme al siguiente detalle:

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Dionisio A. Merelles Marón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

LOTE N° 1 Sede Central y otras sedes del Ministerio hasta 57 kms

EMPRESA	Monto mínimo (I.V.A Incluido)	Monto máximo (I.V.A Incluido)
HZ INGENIERIA DE CARLOS HOLTZBERGER RUC N° 2278535-3	Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)	Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)

LOTE N° 2 Sedes de Distritos del MOPC

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Monto máximo (I.V.A Incluido)
SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI CABALLERO RUC N° 1976058-2	Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)	Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Salcubi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. Marta Benítez Morinigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PLANILLA DE PRECIOS ESTIMATIVOS

LCO N° 107/14 PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO

LOTE Nº 1 Sede Central y otras sedes del Ministerio hasta 57 kms.			HZ INGENIERIA					TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez				
Item	Descripción del Servicio*	Cant.	Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio total (IVA incluido)**	Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio total (IVA incluido)**
1	A.A. TIPO SPLIT MANT. Y REPARACION DE A.A TIPO SPLIT -CAPACIDAD DE 12.000 BTU	1	n/a	n/a	n/a	670.000	670.000	n/a	n/a	n/a	996.000	996.000
2	A.A. TIPO SPLIT MANT. Y REPARACION DE A.A TIPO SPLIT -CAPACIDAD DE 18.000 BTU	1	n/a	n/a	n/a	770.000	770.000	n/a	n/a	n/a	1.096.000	1.096.000
3	MANT. Y REPARACION DE A.A TIPO SPLIT - CAPACIDAD DE 24.000 BTU	1	n/a	n/a	n/a	870.000	870.000	n/a	n/a	n/a	1.226.000	1.226.000
4	MANT. Y REPARACION DE A.A TIPO SPLIT - CAPACIDAD DE 36.000 BTU	1	n/a	n/a	n/a	1.287.000	1.287.000	n/a	n/a	n/a	1.988.500	1.988.500
5	MANT. Y REPARACION DE A.A TIPO SPLIT - CAPACIDAD DE 48.000 BTU	1	n/a	n/a	n/a	1.340.000	1.340.000	n/a	n/a	n/a	2.118.500	2.118.500
6	MANT. Y REPARACION DE A.A TIPO SPLIT - CAPACIDAD DE 60.000 BTU	1	n/a	n/a	n/a	1.915.000	1.915.000	n/a	n/a	n/a	2.338.500	2.338.500
7	A.A. DE VENTANA MANT. Y REPARACION DE A.A DE VENTANA -CAPACIDAD DE 12.000 BTU	1	n/a	n/a	n/a	670.000	670.000	n/a	n/a	n/a	878.000	878.000
8	MANT. Y REPARACION DE A.A DE VENTANA - CAPACIDAD DE 18.000 BTU	1	n/a	n/a	n/a	770.000	770.000	n/a	n/a	n/a	978.000	978.000
9	MANT. Y REPARACION DE A.A DE VENTANA - CAPACIDAD DE 24.000 BTU	1	n/a	n/a	n/a	870.000	870.000	n/a	n/a	n/a	1.078.000	1.078.000
10	A.A CENTRAL MANT. Y REPARACION DE A.ACENTRAL CAPACIDAD DE 60.000 BTU	1	n/a	n/a	n/a	1.835.000	1.835.000	10			1.875.500	1.875.500
	Total						10.997.000					14.573.000

LOTE Nº 1 Sede Central y otras sedes del Ministerio hasta 57 kms.			AIRMECT SERVICIO TECNICO INTEGRAL					SERVICIO TECNICO J.C.				
Item	Descripción del Servicio*	Cant.	Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio total (IVA incluido)**	Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio total (IVA incluido)**
1	A.A. TIPO SPLIT MANT. Y REPARACION DE A.A TIPO SPLIT -CAPACIDAD DE 12.000 BTU	1	n/a	n/a	n/a	1.317.000	1.317.000	n/a	n/a	n/a	1.607.000	1.607.000
2	A.A. TIPO SPLIT MANT. Y REPARACION DE A.A TIPO SPLIT -CAPACIDAD DE 18.000 BTU	1	n/a	n/a	n/a	1.517.000	1.517.000	n/a	n/a	n/a	1.742.000	1.742.000
3	MANT. Y REPARACION DE A.A TIPO SPLIT - CAPACIDAD DE 24.000 BTU	1	n/a	n/a	n/a	1.617.000	1.617.000	n/a	n/a	n/a	1.967.000	1.967.000
4	MANT. Y REPARACION DE A.A TIPO SPLIT - CAPACIDAD DE 36.000 BTU	1	n/a	n/a	n/a	1.517.000	1.517.000	n/a	n/a	n/a	2.797.000	2.797.000
5	MANT. Y REPARACION DE A.A TIPO SPLIT - CAPACIDAD DE 48.000 BTU	1	n/a	n/a	n/a	2.217.000	2.217.000	n/a	n/a	n/a	3.017.000	3.017.000
6	MANT. Y REPARACION DE A.A TIPO SPLIT - CAPACIDAD DE 60.000 BTU	1	n/a	n/a	n/a	2.377.000	2.377.000	n/a	n/a	n/a	4.277.000	4.277.000
7	12.000 BTU	1	n/a	n/a	n/a	1.237.000	1.237.000	n/a	n/a	n/a	1.097.000	1.097.000
8	MANT. Y REPARACION DE A.A DE VENTANA - CAPACIDAD DE 18.000 BTU	1	n/a	n/a	n/a	1.317.000	1.317.000	n/a	n/a	n/a	1.352.000	1.352.000
9	MANT. Y REPARACION DE A.A DE VENTANA - CAPACIDAD DE 24.000 BTU	1	n/a	n/a	n/a	1.377.000	1.377.000	n/a	n/a	n/a	1.612.000	1.612.000
10	A.A CENTRAL MANT. Y REPARACION DE A.ACENTRAL CAPACIDAD DE 60.000 BTU	1	n/a	n/a	n/a	1.680.000	1.680.000	n/a	n/a	n/a	4.361.000	4.361.000
	Total						16.173.000					46.051.000

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PLANILLA DE PRECIOS ESTIMATIVOS

LCO N° 107/14 PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO

LOTE Nº 2 Sedes de Distritos del MOPC			TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez					AIRMECT SERVICIO TECNICO INTEGRAL					SERVICIO TECNICO J.C				
Item	Descripción del Servicio*	Cant.	Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio total (IVA incluido)**	Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio total (IVA incluido)**	Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio total (IVA incluido)**
1	A.A. TIPO SPLIT MANT. Y REPARACIÓN DE A.A TIPO SPLIT -CAPACIDAD DE 12.000 BTU	1	n/a	n/a	n/a	3.214.000	3.214.000	n/a	n/a	n/a	2.065.000	2.065.000	n/a	n/a	n/a	3.214.000	3.214.000
2	MANT. Y REPARACION DE A.A TIPO SPLIT - CAPACIDAD DE 18.000 BTU	1	n/a	n/a	n/a	3.484.000	3.484.000	n/a	n/a	n/a	2.225.000	2.225.000	n/a	n/a	n/a	3.484.000	3.484.000
3	MANT. Y REPARACION DE A.A TIPO SPLIT - CAPACIDAD DE 24.000 BTU	1	n/a	n/a	n/a	3.934.000	3.934.000	n/a	n/a	n/a	2.255.000	2.255.000	n/a	n/a	n/a	3.934.000	3.934.000
4	MANT. Y REPARACION DE A.A TIPO SPLIT - CAPACIDAD DE 36.000 BTU	1	n/a	n/a	n/a	5.594.000	5.594.000	n/a	n/a	n/a	2.875.000	2.875.000	n/a	n/a	n/a	5.594.000	5.594.000
5	MANT. Y REPARACION DE A.A TIPO SPLIT - CAPACIDAD DE 48.000 BTU	1	n/a	n/a	n/a	6.034.000	6.034.000	n/a	n/a	n/a	2.975.000	2.975.000	n/a	n/a	n/a	6.034.000	6.034.000
6	MANT. Y REPARACION DE A.A TIPO SPLIT - CAPACIDAD DE 60.000 BTU	1	n/a	n/a	n/a	8.554.000	8.554.000	n/a	n/a	n/a	3.275.000	3.275.000	n/a	n/a	n/a	8.554.000	8.554.000
7	A.A. DE VENTANA MANT. Y REPARACION DE A.A DE VENTANA -CAPACIDAD DE 12.000 BTU	1	n/a	n/a	n/a	2194000	2194000	n/a	n/a	n/a	2165000	2165000	n/a	n/a	n/a	2194000	2194000
8	MANT. Y REPARACION DE A.A DE VENTANA - CAPACIDAD DE 18.000 BTU	1	n/a	n/a	n/a	2.704.000	2.704.000	n/a	n/a	n/a	2.165.000	2.165.000	n/a	n/a	n/a	2.704.000	2.704.000
9	MANT. Y REPARACION DE A.A DE VENTANA - CAPACIDAD DE 24.000 BTU	1	n/a	n/a	n/a	3.224.000	3.224.000	n/a	n/a	n/a	2.265.000	2.265.000	n/a	n/a	n/a	3.224.000	3.224.000
Total							38.936.000					22.265.000					38.936.000

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Dionisio A. [illegible] Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.